



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/AG\_ST/14656/09/2019

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Se envía Informe Complementario al Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, en cumplimiento al Decreto 784.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 12 de septiembre de 2019.

DIP. ERIC DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E.

Distinguido Diputado:

En estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por el H. Congreso del Estado, contenidas en el Decreto Número 784 del Informe Complementario de la extensión a la revisión de la Deuda Pública y Disciplina Financiera, específicamente al Procedimiento de reestructura de la misma y a su conclusión que se dio en el ejercicio 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre del año 2018; por este medio me permito hacer de su conocimiento mediante documento adjunto, los hallazgos determinados, de conformidad con el artículo que a continuación se señala:



#### “DECRETO NÚMERO 784

**por el que se Aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete”**

“**Artículo Primero.** Se aprueba el Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, de la siguiente forma:

[...]

V. Del análisis realizado a la auditoría en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera realizada al Poder Ejecutivo, se advirtió que la revisión se ajustó a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, no obstante que, en ese año se dio un proceso de reestructuración de la deuda pública del Gobierno del Estado por el orden de \$37,999,634,086.00, concluyendo el proceso de cancelación, gastos y pagos que originó esta operación financiera, se volvió un efecto bianual ya que una parte de los financiamientos reestructurados quedaron formalizados y registrados en el ejercicio 2017 y otra parte en el ejercicio 2018. Al respecto, del análisis impuesto a lo señalado, esta Comisión Permanente de Vigilancia estima que se deberá efectuar una extensión a la revisión de la Deuda Pública y Disciplina Financiera, específicamente al Procedimiento de



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE  
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/AG\_ST/14656/09/2019

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

reestructura de la misma y a su conclusión que se dio en el ejercicio 2018; por lo que, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá poner a disposición del Órgano de Fiscalización Superior, toda la información que le sea requerida para atender la auditoría señalada aplicable al ejercicio 2018. Al término de la revisión, el ORFIS rendirá un informe complementario a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los hallazgos y resultados de su revisión. En relación a las Observaciones sujetas a seguimiento señaladas en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, se instruye al ORFIS, para que en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, se dé el correspondiente seguimiento, informando a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los resultados obtenidos". [...]

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Primero fracción V del Decreto 784 en cita, se hace de su conocimiento el presente Informe para los efectos correspondientes y se sugiere respetuosamente, se dé a conocer el presente Informe a la Contraloría General del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, determinen lo conducente.

Sin otro particular, le envío a usted, un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL AUDITOR GENERAL

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ

ANEXO: Informe Complementario al Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, Decreto 784, Refinanciamiento de la Deuda Pública, Poder Ejecutivo Cuentas Públicas 2017 y 2018.

C.c.p. M.A.P. NORMA HILDA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.- Secretaria Técnica del ORFIS.- Para su conocimiento.  
LIC. OSCAR OCAMPO ACOSTA.- Director General de la Dirección de Asuntos Jurídicos del ORFIS.- Mismo fin.  
Archivo.





## ÍNDICE

<b>1. PREÁMBULO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>3. DE LA AMPLIACIÓN DE LA AUDITORÍA EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA .....</b>	<b>10</b>
3.1 Realización de la auditoría .....	10
3.2 Aplicación de los créditos contratados para llevar a cabo el Refinanciamiento .....	10
3.3 Cancelación de créditos refinanciados ante el Registro Público Único de la SHCP .....	14
3.4 Fondos de Reserva constituidos para los créditos contratados para el Refinanciamiento.....	15
3.5 Gastos y Costos del proceso de Refinanciamiento .....	16
3.6 Reintegros de los Fondos de Reserva de los créditos liquidados .....	18
3.7 Seguimiento al saldo depurado en cuentas de orden .....	20
<b>4. RESULTADO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>22</b>
4.1 Observaciones.....	22
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>35</b>
<b>6. DICTAMEN .....</b>	<b>40</b>





### **Normatividad del Ámbito Estatal:**

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.



## 2. ANTECEDENTES

En el Programa Anual de Auditorías 2018 para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 del ORFIS, se autorizó realizar la auditoría en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

En ese año, el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), llevó a cabo un refinanciamiento de la Deuda Pública celebrada en ejercicios anteriores al que se fiscalizó. Si bien este proceso abarcó dos ejercicios fiscales, 2017 y 2018, el ORFIS, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 53 de la Ley 364, llevó a cabo la Fiscalización Superior en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Poder Ejecutivo registrada en la Cuenta Pública del ejercicio 2017, evaluando entre otros, lo correspondiente a:

- a) La contratación de los financiamientos u obligaciones de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina Financiera) y demás leyes que resulten aplicables;
- b) La formalización conforme a las bases autorizadas por el H. Congreso del Estado, verificando:
  - I. Si se destinaron y ejercieron los financiamientos y otras obligaciones contratadas, a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, o, en su caso, para cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal; y
  - II. Si se contrataron los financiamientos y otras obligaciones por los conceptos y hasta por el monto y límite autorizados.
- c) El cumplimiento de los Decretos de autorización de los créditos, emitidos por el H. Congreso del Estado;
- d) Que la contratación de los empréstitos se haya dado bajo las mejores condiciones de mercado;
- e) El correcto registro contable y presupuestal de los financiamientos, obligaciones, garantías, gastos, costos, fideicomisos, entre otros;
- f) El cumplimiento de los pagos derivados de la contratación de los financiamientos u obligaciones;
- g) La publicación de la información que establece la Ley de Disciplina Financiera;
- h) La inscripción de los financiamientos u obligaciones vigentes en el Registro Público Único, así como de la cancelación de los que ya fueron liquidados; y
- i) El cumplimiento en la entrega de la información para la evaluación del Sistema de Alertas.

Como resultado de la Auditoría practicada en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera registrada en la Cuenta Pública del Ejercicio 2017 del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; se determinó que la parte del Proceso de Refinanciamiento llevado a cabo dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, se realizó conforme lo establecido en los ordenamientos en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera y a los Decretos 258 y 317 publicados el 21 de marzo y el 31 de julio del 2017 en la Gaceta Oficial del Estado, Números Extraordinarios 114 y 302, respectivamente, emitidos por el H. Congreso del Estado; sin embargo, se identificaron observaciones, que fueron notificadas a la SEFIPLAN en el respectivo Pliego de Observaciones, para que dentro del plazo legal correspondiente, presentara las aclaraciones y documentación soporte que las solventara. Los resultados obtenidos pueden ser consultados en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera Cuenta Pública 2017 (Liga de publicación <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2017/archivos/TOMO%20II/Volumen%201/002%20DEUDA%20P%C3%A9BLICA%20Y%20DISCIPLINA%20FINANCIERA%20AL%20EJERCICIO%202017.pdf>).

Derivado de la presentación que hizo el ORFIS de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio 2017 ante el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dicho Órgano Legislativo emitió el Decreto Número 784, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 440, de fecha 02 de noviembre de 2018, mismo que dispone en su numeral V, lo siguiente:

...

*V. “Del análisis realizado a la auditoría en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera realizada al Poder Ejecutivo, se advirtió que la revisión se ajustó a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, no obstante que, en ese año se dio un proceso de reestructuración de la deuda pública del Gobierno del Estado por el orden de \$37,999,634,086.00, concluyendo el proceso de cancelación, gastos y pagos que originó esta operación financiera, se volvió un efecto bianual ya que una parte de los financiamientos reestructurados quedaron formalizados y registrados en el ejercicio 2017 y otra parte en el ejercicio 2018. Al respecto, del análisis impuesto a lo señalado, esta Comisión Permanente de Vigilancia estima que se deberá efectuar una extensión a la revisión de la Deuda Pública y Disciplina Financiera, específicamente al Procedimiento de reestructura de la misma y a su conclusión que se dio en el ejercicio 2018; ...”.*

Por lo anterior se destacan los siguientes aspectos a considerar en la extensión a la revisión de la Deuda Pública y Disciplina Financiera; en relación al refinanciamiento de la Deuda Pública contraída en el año 2017:

- a) La correcta aplicación de los recursos disponibles para el ejercicio 2018 de los Créditos Contratados en 2017, para la liquidación de las emisiones bursátiles contratadas en el año 2006, que abajo se señalan:

**Cuadro Número 1: Créditos pendientes de aplicar en el ejercicio 2018**

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS EN 2017 PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA				
ACREEDOR	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SHCP	PLAZO (MESES)	MONTO CONTRATADO	MONTO DISPONIBLE POR APLICAR EN 2018
Santander II	P30-1117115	240	\$6,000,000,000.00	\$3,048,139,078.64
Multiva	P30-1117097	300	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
Interacciones	P30-1117102	240	745,000,000.00	745,000,000.00
<b>Total</b>			<b>\$11,745,000,000.00</b>	<b>\$8,793,139,078.64</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo Consolidado.

- b) Que los porcentajes permitidos para la creación de Fondos de Reserva y los Gastos Asociados al refinanciamiento realizados con los recursos de los créditos contratados, no rebasaran lo permitido en el Numeral Tercero fracción II del Decreto 258 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017, en virtud de que resulta necesario acumular los Fondos de Reserva y los Gastos Asociados al refinanciamiento realizados en el ejercicio 2018, año en que concluyó el refinanciamiento;
- c) Evaluar la correcta aplicación de los reintegros realizados de los Fondos de Reserva de los Créditos refinanciados; así como a los recursos que se fueron acumulando por este concepto en el ejercicio 2018; conforme lo establece el Numeral Cuarto del Decreto 258 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017;
- d) El resultado de la auditoría realizada por Contraloría General del Estado a las reclasificaciones de saldos de cuentas de activo de fideicomisos de créditos reestructurados a cuentas de orden; en su caso, las sanciones impuestas por la omisión o la alteración de la información financiera, en Fideicomisos de Administración y Pago, así como los Fondos de Reserva;
- e) El correcto ajuste contable y presupuestal por la cancelación del gasto e ingreso del reintegro efectuado; y
- f) El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, contribuyendo a la administración de la Deuda Pública.

### 3. DE LA AMPLIACIÓN DE LA AUDITORÍA EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

#### 3.1 Realización de la auditoría

En cumplimiento al Decreto Número 784 que aprueba los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio 2017, mediante Oficio Número OFS/ST/0007/01/2019 de fecha 7 de enero de 2019 se notificó al Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz la Orden de Auditoría, en la Modalidad de Gabinete, para efectuar una extensión a la revisión de la Deuda Pública y Disciplina Financiera del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, específicamente al procedimiento de refinanciamiento de la misma y a su conclusión que se dio en el ejercicio 2018.

Posteriormente, en alcance a la Orden de Auditoría mediante los Oficios Número OFS/AG\_ST/4057/02/2019 de fecha 28 de febrero y OFS/AG\_ST/4229/03/2019 de fecha 19 de marzo, ambos del año en curso, se solicitó al Ente Fiscalizable información y documentos necesarios para continuar con la Auditoría instruida.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo a la legislación vigente en la fecha de contratación y aplicación de los Financiamientos, a las Normas Internacionales de Auditoría y con base en el análisis de muestras y pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras e información contenidas en la Cuenta Pública del ejercicio 2017, así como lo aplicable en el 2018.

#### 3.2 Aplicación de los créditos contratados para llevar a cabo el Refinanciamiento

Conforme a los antecedentes y finalidad de la revisión; así como al resultado de efectuar una extensión a la revisión de la Deuda Pública y Disciplina Financiera del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, específicamente al procedimiento de refinanciamiento de la misma y a su conclusión que se dio en el ejercicio 2018; se determinó que, de los 10 créditos a largo plazo contratados por la cantidad de \$37,999,634,086.00 se dispuso de **\$37,473,081,299.95**, como sigue:

A) Liquidación de créditos contratados en ejercicios anteriores (Refinanciados)	\$36,544,409,955.97
B) Constitución de los Fondos de Reserva de los Créditos contratados para el refinanciamiento.	783,808,220.65
C) Pago de Gastos y Costos asociados, con recursos de los créditos contratados para el refinanciamiento.	143,239,123.33
D) Recurso disponible en la cuenta del Gobierno del Estado	1,624,000.00
<b>Monto Disponible</b>	<b>\$37,473,081,299.95</b>
<b>Recursos sin disponer</b>	<b>526,552,786.05</b>
<b>Total de recursos contratados</b>	<b>\$37,999,634,086.00</b>

En la revisión de la aplicación de los recursos derivados del refinanciamiento, se identificó que fueron dispuestos como a continuación se señalan:

#### A) Liquidación de créditos contratados en ejercicios anteriores (Refinanciados)

Los recursos de los créditos contratados que se destinaron para la liquidación de los créditos refinanciados por \$36,544,409,955.97; se distribuyeron de la siguiente manera:

**Cuadro Número 2: Liquidación de los créditos contratados en ejercicios anteriores**

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS EN 2017 PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA APLICADOS EN 2017 y 2018					CRÉDITOS REFINANCIADOS EN 2017 y 2018		
ACREEDOR	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SHCP	PLAZO (MESES)	MONTO CONTRATADO	MONTO APLICADO AL REFINANCIAMIENTO	ACREEDOR	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	RECURSOS PAGADOS CON EL CRÉDITO
Banobras I	P30-1117096	240	\$4,000,000,000.00	\$3,903,272,518.00	Banobras	\$4,600,000,000.00	\$3,903,272,518.00
							397,166,281.90
Banobras II	P30-1117095	300	5,200,000,000.00	5,076,607,164.00	Banobras	1,220,000,000.00	801,548,540.00
					Banco Inbursa	5,500,000,000.00	268,338,195.88
					Banorte	4,500,000,000.00	3,609,554,145.75
Banobras VII	P30-1117098	360	4,000,000,000.00	3,899,646,981.00	Multiva	4,798,000,000.00	436,423,744.35
							3,463,223,236.43
Banobras VIII	P30-1117099	300	4,000,000,000.00	3,898,848,277.00	Multiva	1,338,000,000.00	1,222,554,769.38
							794,071,751.00
							1,306,859,731.00
							575,362,025.89
Santander I	P30-1117114	240	4,000,000,000.00	3,894,238,290.48	Multiva	1,300,000,000.00	602,733,522.11
							876,981,423.00
							368,303,563.00
							588,173,226.00
					Banamex	500,000,000.00	
					Santander	750,000,000.00	

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS EN 2017 PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA APLICADOS EN 2017 y 2018					CRÉDITOS REFINANCIADOS EN 2017 y 2018		
ACREEDOR	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SHCP	PLAZO (MESES)	MONTO CONTRATADO	MONTO APLICADO AL REFINANCIAMIENTO	ACREEDOR	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	RECURSOS PAGADOS CON EL CRÉDITO
					Interacciones	1,500,000,000.00	1,170,920,383.66
					Interacciones	695,000,000.00	287,126,173.09
Monex	P30-1117101	180	1,000,000,000.00	973,559,572.62			305,162,268.91
					Interacciones	1,500,000,000.00	668,397,303.71
Banorte	P30-1117100	240	4,054,634,086.00	3,947,427,827.90			518,027,107.23
					VERACB 12	1,864,870,000.00	1,608,413,077.59
					VERACB 12-2	700,000,000.00	603,736,000.00
					VERACB 12 U	2,299,899,005.35	1,217,251,642.86
Santander II	P30-1117115	240	6,000,000,000.00	5,841,357,435.73			1,428,245,753.56
					Bajío	1,500,000,000.00	1,445,566,703.73
					VRZCB 06	1,106,918,400.00	952,281,899.52
Multiva	P30-1117097	300	5,000,000,000.00	4,891,004,675.29			2,015,263,079.18
Interacciones <sup>1</sup>	P30-1117102	240	745,000,000.00	218,447,213.95	VRZCB 06U	5,193,081,559.15	4,891,004,675.29
							218,447,213.95
<b>TOTAL</b>			<b>\$37,999,634,086.00</b>	<b>\$36,544,409,955.97</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$36,544,409,955.97</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2017 e información proporcionada por la SEFIPLAN del ejercicio 2018.

Cabe señalar que en este apartado, se identificó que del Crédito contratado con el Banco Interacciones<sup>1</sup> por \$745,000,000.00, únicamente se utilizó la cantidad de \$218,447,213.95, quedando un monto de \$526,552,786.05 sin ser dispuesto por el Gobierno del Estado de Veracruz; es decir de la autorización solo se utilizó un 29.32%, el resto no forma parte de los recursos recibidos efectivamente.

### **B) y C) Constitución de los Fondos de Reserva de los Créditos contratados para el refinanciamiento y, Pago de los Gastos y Costos asociados al refinanciamiento.**

La aplicación de los recursos de los créditos contratados para la constitución de los Fondos de Reserva por \$783,808,220.65 y para cubrir los gastos y costos relacionados al refinanciamiento por \$143,239,123.33, se realizaron como a continuación se indica:

**Cuadro Número 3: Constitución de Fondos de Reserva y, Pago de Gastos y Costos Asociados**

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS EN 2017 PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA Y EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS AL REFINANCIAMIENTO		
ACREEDOR	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SHCP	PLAZO (MESES)	MONTO CONTRATADO	MONTO DISPUESTO DEL CRÉDITO	FONDOS DE RESERVA CONSTITUIDOS CON RECURSOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS	TOTAL DE GASTOS Y COSTOS PAGADOS CON RECURSOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS	TOTAL DE FONDOS DE RESERVA, GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS AL REFINANCIAMIENTO PAGADOS CON RECURSOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS PAGADOS
Banobras I	P30-1117096	240	\$4,000,000,000.00	\$4,000,000,000.00	\$96,727,482.00	\$0.00	\$96,727,482.00
Banobras II	P30-1117095	300	5,200,000,000.00	5,200,000,000.00	123,392,836.00	0.00	123,392,836.00
Santander I	P30-1117114	240	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	75,545,589.11	28,592,120.41	104,137,709.52
Monex	P30-1117101	180	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	18,886,397.28	7,554,030.10	26,440,427.38
Banorte	P30-1117100	240	4,054,634,086.00	4,054,634,086.00	76,577,430.16	30,628,827.94	107,206,258.10
Santander II	P30-1117115	240	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	113,318,383.66	45,324,180.61	158,642,564.27
Banobras VII	P30-1117098	360	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	100,353,019.00	0.00	100,353,019.00
Banobras VIII	P30-1117099	300	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	101,151,723.00	0.00	101,151,723.00
Multiva	P30-1117097	300	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	77,855,360.44	31,139,964.27	108,995,324.71
Interacciones	P30-1117102	240	745,000,000.00	218,447,213.95	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$37,999,634,086.00</b>	<b>\$37,473,081,299.95</b>	<b>\$783,808,220.65</b>	<b>\$143,239,123.33</b>	<b>\$927,047,343.98</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo Consolidado e información proporcionada por la SEFIPLAN del ejercicio 2018.

#### D) Recurso disponible en la cuenta del Gobierno del Estado.

En el ejercicio 2018 se reintegró un pago duplicado a Moddys de México, S.A. de C.V., que al 31 de mayo de 2019 no había sido utilizado y se encontraba disponible en la cuenta del Gobierno del Estado de Veracruz número 65506474132 del Banco Santander S.A. por la cantidad de \$1,624,000.00; sin embargo, dicho recurso debió ser traspasado a la cuenta de CIBanco, S.A. IBM fideicomiso CIB/2878 de donde originalmente se erogó el recurso, además de ser aplicado a los fines que se establecen en el párrafo Tercero, fracción II del Decreto 258 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017. Derivado de ello, se realizó la observación DEP-014/2018/003 DEC-784 ADM, que se localiza en el apartado 4.1 Observaciones del presente informe.

### 3.3 Cancelación de créditos refinanciados ante el Registro Público Único de la SHCP

Un proceso vinculado al refinanciamiento de la Deuda Pública, fue la cancelación y pago de costos de rompimiento de los créditos vigentes al momento de la cancelación de los créditos suscritos con anterioridad. En ese sentido, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió en las fechas que abajo se indican, las constancias de cancelación de inscripción de los créditos liquidados.

**Cuadro Número 4: Cancelación de Créditos del Gobierno del Estado ante el RPU**

ACREEDOR	FECHA DE CONTRATACIÓN	CONSTANCIA DE CANCELACIÓN
Banamex	Diciembre de 2011	30 de noviembre 2017
Banorte	Diciembre de 2011	
Santander	Junio de 2012	
Banobras	Diciembre de 2012	
Interacciones	Julio de 2012	
	Septiembre de 2012	
	Diciembre de 2013	
Multiva	Abril de 2012	
	Agosto de 2012	
	Abril de 2013	
	Febrero de 2015	
	Diciembre de 2015	
Banco del Bajío	Diciembre del 2010	7 de diciembre 2017
Inbursa	Julio de 2012	
VERACB 12-2	Noviembre de 2012	26 de enero de 2018
VERACB 12	Noviembre de 2012	
VERACB 12U	Noviembre de 2012	
VRZCB 06-U	Noviembre de 2006	05 de marzo de 2018
VRZCB 06	Diciembre de 2006	

Fuente: Constancias de Cancelación del Registro Público Único de los financiamientos liquidados en los ejercicios 2017 y 2018.

Ahora bien, tal y como se manifestó en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera Cuenta Pública 2017, a fin de liquidar con anticipación los créditos celebrados en años anteriores al ejercicio 2017, se realizaron pagos de penalización, obteniéndose en algunos casos, deducciones (quitas), lo que reportó un ahorro final del 41.26% sobre el total de las primas y costos de prepago (\$193,011,764.24). Finalmente, el pago anticipado representó un gasto en el refinanciamiento de los créditos por \$274,831,913.07.



Se muestran en la siguiente tabla los costos de rompimiento pagados:

**Cuadro Número 5: Costos de rompimiento de los créditos refinanciados en el 2017 y 2018**

ACREEDOR	COSTO DE ROMPIMIENTO (CONTRATOS)	MONTO NEGOCIADO	AHORRO
Banobras 4,600	\$240,000,000.00	\$59,130,962.00	\$180,869,038.00
Bajo 1,500	28,911,300.00	16,768,573.76	12,142,726.24
Tenedores Bursátiles (VERACB 12U)	29,074,359.00		
Swap Santander	37,500,000.00		
CAP Banorte	-28,329,150.76		
Swap Banamex	-179,000.00		
Tenedores Bursátiles (VZRCB 06)	19,045,637.99		
Tenedores Bursátiles (VZRCB 06U)	141,820,531.08		
<b>TOTAL</b>	<b>\$467,843,677.31</b>		<b>\$193,011,764.24</b>
<b>TOTAL MENOS AHORRO</b>	<b>\$274,831,913.07</b>		<b>41.26%</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo Consolidado e información proporcionada por la SEFIPLAN del ejercicio 2018.

No obstante el ahorro señalado, existen gastos y costos asociados a la contratación de los créditos celebrados, incluyendo los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago, en su caso, por el refinanciamiento llevado a cabo durante los ejercicios 2017 y 2018, los cuales en su conjunto, rebasan los porcentajes permitidos y establecidos en el Decreto Número 258, publicado el 21 de marzo de 2017 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 114, emitido por el H. Congreso del Estado, como se presenta más adelante.

### 3.4 Fondos de Reserva constituidos para los créditos contratados para el Refinanciamiento

Los fondos de reserva constituidos, durante los ejercicios 2017 y 2018, para los créditos a largo plazo, contratados en noviembre de 2017, para llevar a cabo el refinanciamiento quedaron de la siguiente forma:

**Cuadro Número 6: Conformación de los fondos de reserva de los créditos contratados para el refinanciamiento**

NÚM.	ACREEDOR	CLAVE DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y DE PAGO	MONTO CONTRATADO	FONDO DE RESERVA		TOTAL DEL FONDO DE RESERVA
				CON RECURSOS DE LOS CRÉDITOS	OTROS RECURSOS <sup>1</sup>	
1	Banobras I	CIB/2879	\$4,000,000,000.00	\$96,727,482.00		\$96,727,482.00

NÚM.	ACREEDOR	CLAVE DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y DE PAGO	MONTO CONTRATADO	FONDO DE RESERVA		TOTAL DEL FONDO DE RESERVA
				CON RECURSOS DE LOS CRÉDITOS	OTROS RECURSOS <sup>1</sup>	
2	Banobras II	CIB/2880	5,200,000,000.00	123,392,836.00		123,392,836.00
3	Santander I	CIB/2881	4,000,000,000.00	75,545,589.11	11,131,549.00	86,677,138.11
4	Monex	CIB/2882	1,000,000,000.00	18,886,397.28	4,180,830.15	23,067,227.43
5	Banorte	CIB/2883	4,054,634,086.00	76,577,430.16	14,068,983.12	90,646,413.28
6	Santander II	CIB/2884	6,000,000,000.00	113,318,383.66	7,886,215.99	121,204,599.65
7	Banobras VII	CIB/2885	4,000,000,000.00	100,353,019.00		100,353,019.00
8	Banobras VIII	CIB/2886	4,000,000,000.00	101,151,723.00		101,151,723.00
9	Multiva	CIB/2887	5,000,000,000.00	77,855,360.44		77,855,360.44
10	Interacciones	CIB/2888	745,000,000.00		5,593,922.36	5,593,922.36
<b>TOTALES</b>			<b>\$37,999,634,086.00</b>	<b>\$783,808,220.65</b>	<b>\$42,861,500.62</b>	<b>\$826,669,721.27</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo e información proporcionada por la SEFIPLAN del ejercicio 2018.

<sup>1</sup> Aportación de recurso de los fondos de reserva reintegrados de los créditos liquidados del F/1176 para CIB/2881, CIB/2882, CIB/2883 y CIB/2884.

### 3.5 Gastos y Costos del proceso de Refinanciamiento

Por las características de las condiciones en las que se celebraron los 10 créditos amparados en los multicitados Decretos Números 258 y 317 el proceso que se dio fue “refinanciamiento”; es decir, se contrataron nuevos financiamientos para liquidar total o parcialmente los previamente contratados, de esta manera se identificó que los gastos y costos de este proceso durante los ejercicios 2017 y 2018, fueron por un monto de \$552,047,023.34, integrado por \$274,831,913.07 de costos de rompimiento, mismos que se detallaron en el punto 3.3 del presente informe y \$277,215,110.27 de gastos y costos relacionados al refinanciamiento cubiertos con recursos de los créditos contratados para el refinanciamiento, otros con los recursos de los fondos de reserva reintegrados y con recursos propios del Ente Fiscalizable, como se presenta a continuación:

**Cuadro Número 7: Gastos y Costos del Proceso de Refinanciamiento**

GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS AL REFINANCIAMIENTO				
BENEFICIARIO	GASTOS Y COSTOS PAGADOS CON LOS RECURSOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS	GASTOS Y COSTOS PAGADOS CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE RESERVA REINTEGRADOS DE LOS CRÉDITOS REFINANCIADOS	GASTOS Y COSTOS PAGADOS CON OTROS RECURSOS	TOTAL DE GASTOS Y COSTOS
Evensen Dodge International, Inc.	\$65,790,047.39	\$112,255,650.00	\$0.00	\$178,045,697.39

<b>GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS AL REFINANCIAMIENTO</b>				
<b>BENEFICIARIO</b>	<b>GASTOS Y COSTOS PAGADOS CON LOS RECURSOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS</b>	<b>GASTOS Y COSTOS PAGADOS CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE RESERVA REINTEGRADOS DE LOS CRÉDITOS REFINANCIADOS</b>	<b>GASTOS Y COSTOS PAGADOS CON OTROS RECURSOS</b>	<b>TOTAL DE GASTOS Y COSTOS</b>
CI Banco, S.A. IBM	742,400.00	0.00	0.00	742,400.00
HR Ratings de México, S.A. de C.V.	3,325,169.70	0.00	943,630.30	4,268,800.00
Moodys de México, S.A. de C.V.	0.00	0.00	2,726,000.00	2,726,000.00
Orozco Waters Abogados, S.C.	25,951,520.00	0.00	8,700,000.00	34,651,520.00
PIP Latam, S.A. de C.V.	5,220.00	0.00	0.00	5,220.00
S&P Global Ratings	5,905,038.00	0.00	0.00	5,905,038.00
Hugues y Oliver Consultores, S.C.	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00
Rico Robles Libenson y Bernal, S.C.	17,400,000.00	0.00	0.00	17,400,000.00
Notaria No. 5 de Xalapa	0.00	0.00	31,600.00	31,600.00
Diarios Reforma, El Financiero y Milenio	0.00	0.00	1,396,834.88	1,396,834.88
Banco Multiva, S.A. IBM (Comisión)	20,500,000.00	0.00	0.00	20,500,000.00
Banco Interacciones, S.A. IBM (Comisión)	719,728.24 <sup>1</sup>	7,922,271.76	0.00	8,642,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$143,239,123.33</b>	<b>\$120,177,921.76</b>	<b>\$13,798,065.18</b>	<b>\$277,215,110.27</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo Consolidado e información proporcionada por la SEFIPLAN del ejercicio 2018.

<sup>1</sup> Pagado con recursos destinados para el pago de gastos del crédito Multiva CIB/2887

Respecto al importe máximo permitido para cubrir Gastos y Costos Asociados al refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago, establecido en el Numeral Tercero fracción II del Decreto 258 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017, es importante destacar que, el porcentaje señalado fue autorizado para ocupar recursos de los créditos solicitados en dos conceptos; gastos y creación de fondos de reserva, es decir del monto total contratado, lo máximo que podrían aplicar para un concepto distinto al refinanciamiento o cancelación de otros créditos, era de 2.5% del monto contratado de cada financiamiento. En la revisión de este cumplimiento se determinó la observación DEP-014/2018/002 DEC-784 ADM, que se señala en el apartado 4.1 Observaciones del presente informe.

### 3.6 Reintegros de los Fondos de Reserva de los créditos liquidados

El Ente Fiscalizable recibió recursos en la cuenta 65506474132 del Banco Santander, S.A., a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz por un importe total de \$2,506,563,734.12 correspondientes a los fondos de reserva de los fideicomisos liquidados por el refinanciamiento durante los ejercicios 2017 y 2018, más los intereses ganados de enero a diciembre de 2018; como se muestra a continuación:

a) Fondos de Reserva Reintegrados	\$2,415,560,449.26
b) Intereses Ganados	91,003,284.86
<b>Total</b>	<b>\$2,506,563,734.12</b>

El detalle es el siguiente:

#### a) Fondos de Reserva Reintegrados \$2,415,560,449.26

Cuadro Número 8: Fondos de Reserva reintegrados

CRÉDITO LIQUIDADO			FECHA DEL REINTEGRO	MONTO DE LOS FONDOS DE RESERVA REINTEGRADOS	
ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	NO. DEL FIDEICOMISO			
Banobras	\$4,600,000,000.00	1176	14/12/2017	\$158,881,661.84	
Banobras	1,220,000,000.00			98,579,007.63	
Banorte	4,500,000,000.00			15,683,741.62	
Banamex	500,000,000.00			40,806,562.33	
Multiva	1,500,000,000.00			21,839,715.65	
Santander	750,000,000.00			8,536,152.97	
Inbursa	5,500,000,000.00			41,666,142.61	
Interacciones	1,500,000,000.00			27,335,433.53	
Multiva	1,000,000,000.00			49,707,639.60	
Interacciones	1,500,000,000.00			37,256,316.12	
Multiva	1,300,000,000.00			25,621,827.66	
Interacciones	695,000,000.00			24,750,955.60	
Multiva	1,338,000,000.00			145,514,135.32	
Multiva	4,798,012,076.81				
<b>TOTAL DEL FONDO DE RESERVA REINTEGRADO EN 2017 DEL FIDEICOMISO 1176</b>				<b>\$696,179,292.48</b>	
Bajío	\$1,500,000,000.00	1427	09/01/2018	\$1,005.74	
			09/01/2018	45,052,160.96	
			11/01/2018	36,861,667.33	
<b>TOTAL DEL FONDO DE RESERVA REINTEGRADO EN 2018 DEL FIDEICOMISO 1427</b>				<b>\$81,914,834.03</b>	
Emisión Bursátil 12	\$1,864,870,000.00	1175	22/02/2018	\$11,156,092.03	
Emisión Bursátil 12-2	700,000,000.00			127,566,450.46	
				97,121,391.70	
Emisión Bursátil 12-U	2,299,899,005.35			31,127,046.07	
<b>TOTAL DEL FONDO DE RESERVA REINTEGRADO EN 2018 DEL FIDEICOMISO 1175</b>				<b>\$266,970,980.26</b>	

CRÉDITO LIQUIDADO			FECHA DEL REINTEGRO	MONTO DE LOS FONDOS DE RESERVA REINTEGRADOS
ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	NO. DEL FIDEICOMISO		
Emisión Bursátil 06	\$1,106,918,400.00	551	06/03/2018	\$679,290,213.18
Emisión Bursátil 06-U	5,193,081,559.15			691,205,129.31
<b>TOTAL DEL FONDO DE RESERVA REINTEGRADO EN 2018 DEL FIDEICOMISO 551</b>				<b>\$1,370,495,342.49</b>
<b>TOTAL DEL FONDO DE RESERVA REINTEGRADO EN 2018</b>				<b>\$1,719,381,156.78</b>
<b>TOTAL DE LOS FONDOS DE RESERVA REINTEGRADOS EN 2017 Y 2018</b>				<b>\$2,415,560,449.26</b>

**b) Intereses Ganados por \$91,003,284.86**

**Cuadro Número 9: Intereses ganados**

CONCEPTO	MONTO DE LOS INTERESES GANADOS EN 2018
Intereses Ganados en 2018 por la Inversión de los Fondos de Reserva Reintegrados en la cuenta	\$90,864,862.95
Intereses Ganados en la cuenta de cheques donde fueron depositados los Fondo de Reserva Reintegrados	138,421.91
<b>TOTAL DE INTERESES GANADOS EN 2018</b>	<b>\$91,003,284.86</b>

Del total de los recursos recibidos por \$2,506,563,734.12, el Ente Fiscalizable ejerció un total de \$2,487,053,284.98 durante los ejercicios 2017 y 2018, quedando un saldo sin ejercer al 31 de diciembre de 2018 de \$19,510,449.14.

**Cuadro Número 10: Aplicación de los Fondos de Reserva reintegrados**

CONCEPTO	MONTO APLICADO 2017 CON LOS REINTEGROS DE FONDOS DE RESERVA EXTINTOS	MONTO APLICADO 2018 CON LOS REINTEGROS DE FONDOS DE RESERVA EXTINTOS	TOTAL
Gastos Despacho Reestructurador (Evensen Dodge International, Inc.)	\$60,000,000.00	\$52,255,650.00	\$112,255,650.00
Aportación Fondos de Reserva nuevos Créditos (CIB/2881, CIB/2882, CIB/2883 y CIB/2884)	37,267,578.26		37,267,578.26
Comisiones por Disposición (CIB/2888)		7,922,271.76	7,922,271.76
Gasto Corriente, Transferencias a Municipios y Dependencias		2,329,604,236.52	2,329,604,236.52
Comisiones cobradas por cheques pagados	464.00	3,084.44	3,548.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$97,268,042.26</b>	<b>\$2,389,785,242.72</b>	<b>\$2,487,053,284.98</b>

En la aplicación de los Fondos de Reserva reintegrados, se evaluó que éstos hayan sido aplicados para la constitución de nuevos fondos de reserva, para el pago de costos, comisiones, contraprestaciones, honorarios, gastos, penas y pagos que por cualquier concepto llegaren a causarse o generarse con motivo del refinanciamiento. Derivado de ello se identificó la observación DEP-014/2018/004 DEC-784 DAÑ, que se encuentra señalada en el apartado 4.1 Observaciones del presente informe.

### 3.7 Seguimiento al saldo depurado en cuentas de orden

La Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017, incluyó la auditoría a la Deuda Pública y Disciplina Financiera del Poder Ejecutivo, proceso que consideró lo relativo al refinanciamiento de la deuda en el año 2017. Durante la revisión al proceso, se verificó las características de la información financiera y presupuestal acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece que la información debe ser confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable; además los registros de las operaciones deben estar respaldados con documentos originales que los comprueben y justifiquen.

En el desarrollo de la auditoría, se identificó que los saldos registrados contablemente en las cuentas de los fondos de reserva y de los fideicomisos de los créditos liquidados no correspondían a las cifras reportadas en sus correspondientes Estados de Cuenta, lo que provocó que al momento de llevar a cabo la reversión del patrimonio y extinción de los Fideicomisos de los créditos refinanciados, se reclasificaran los saldos por no estar registrados de acuerdo a los Estados antes citados. Dicha observación fue reportada por el ORFIS en el Informe General del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2017 ante el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, el Tesorero de SEFIPLAN, en ese tiempo, manifestó que hizo del conocimiento al Contralor General del Estado, en turno, de que las cuentas de activo de los Fideicomisos de cada crédito, **presentaban cantidades que no eran reales**, lo anterior, para que se determinara las responsabilidades a que hubiere lugar o, en su caso, se procediera a la cancelación de las cuentas de orden derivadas de la reclasificación de los saldos de los Fideicomisos. En respuesta a la solicitud realizada, el Contralor General del Estado, en ese momento, solicitó al Representante Legal del despacho Externo RSM México Bogarín, S.C., que considerara en el programa de auditoría que desarrollaba, las cifras registradas y reveladas en los Fideicomisos de Deuda.

En cumplimiento al Decreto Número 784, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018, por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas correspondiente al ejercicio 2017, de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, el ORFIS solicitó a la Contraloría General del Estado el seguimiento a la determinación de responsabilidades por la reclasificación de cuentas de orden al existir saldos que no eran reales, para lo cual mediante oficio número CGE/0443/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, la Contraloría General del Estado manifestó que de acuerdo a lo informado por el Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN, no realizó revisiones a la Deuda Pública Estatal y Reestructura y Liquidación Anticipada de Créditos, contemplándolo en el Programa General de Trabajo 2019.

En el seguimiento a la observación DEP-014/2017/009-Sujeta a Seguimiento, se advirtió que el Ente Fiscalizable y la Contraloría General del Estado, no dieron seguimiento a la reclasificación de los saldos de los Fideicomisos y Fondos de Reserva de los créditos liquidados por la reestructuración; así mismo, se identificó que durante el ejercicio 2018 las cuentas de orden “724100000000 Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva sujetos a revisión de auditoría” y “724200000000 Sujeto a revisión de Auditoría Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva”, presentaron movimientos contables; mediante los cuales reclasifican a las cuentas, 112510040005 y 112510040006 un importe total de \$683,097,101.96 y se advierte que el saldo de la cuenta 724200000000 Sujeto a revisión de Auditoría Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva por \$8,188,832,022.07 se reclasifica a la cuenta 725100000000 Sujeto a revisión de Auditoría Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva; sin que el Ente Fiscalizable haya presentado las correspondientes pólizas contables soportadas con los documentos originales justificativos y comprobatorios que respalden los movimiento realizados. Por lo antes expuesto, se determinó la observación DEP-014/2018/005 DEC-784, que se señala en el apartado 4.1 Observaciones del presente informe.

## 4. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Concluida la auditoría que se llevó a cabo en términos de lo instruido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Decreto Número 784, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 440, de fecha 02 de noviembre de 2018, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y transcurrido el plazo legal para solventar las observaciones notificadas en el correspondiente Pliego de Observaciones, las autoridades y ex autoridades de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, presentaron las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas, con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS, siendo el resultado el siguiente:

### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES
DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

### 4.1 Observaciones

#### OBSERVACIONES

##### Observación Número: DEP-014/2018/002 DEC-784 ADM

El Ente Fiscalizable excedió el 2.5% del monto contratado de los financiamientos que abajo se señalan, porcentaje máximo que debió destinar para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación de los créditos celebrados, incluyendo los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago, en su caso; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto en el artículo 27 segundo párrafo del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, párrafo Tercero fracción II del Decreto 258 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017.



Acreeedor	Monto del Refinanciamiento Contratado	Monto total de Fondo de Reserva, Gastos y Costos permitidos A	Fondo de Reserva	Total de Gastos y Costos de la Deuda Realizados	Total de Fondo de Reserva, Gastos y Costos B	Diferencias = A - B	% Diferencia
Banobras VIII CIB/2886	4,000,000,000.00	100,000,000.00	101,151,722.73	-	101,151,722.73	-1,151,722.73	2.53%
Santander I CIB/2881	4,000,000,000.00	100,000,000.00	75,545,589.11	28,592,120.41	104,137,709.52	-4,137,709.52	2.60%
Monex CIB/2882	1,000,000,000.00	25,000,000.00	18,886,397.28	7,554,030.10	26,440,427.38	-1,440,427.38	2.64%
Banorte CIB/2883	4,054,634,085.78	101,365,852.14	76,577,430.16	30,628,827.94	107,206,258.10	-5,840,405.96	2.64%
Santander II CIB/2884	6,000,000,000.00	150,000,000.00	113,318,383.06	45,324,180.61	158,642,563.67	-8,642,563.67	2.64%
<b>Suma</b>						<b>-\$21,212,829.26</b>	

**Observación Número: DEP-014/2018/003 DEC-784 ADM**

Derivado del Procedimiento de Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera ejercicio 2017, se identificó que la documentación soporte presentada por el Ente Fiscalizable relativa a los pagos de gastos y costos relacionados a la contratación del crédito simple con el Banco Santander, S.A. por \$4,000,000,000.00; no presentaron evidencia del reintegro (estado de cuenta bancario, pólizas y auxiliares contables) solicitado mediante el oficio TES/2761/2018 de fecha 10 de julio de 2018, derivado de un pago duplicado por \$1,624,000.00 a la empresa "MODDYS DE MEXICO S.A. DE C.V." realizado mediante transferencia bancaria no FT1733405745 de fecha 30 de noviembre del 2017, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo establecido en los artículos 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, 268 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública del Ejercicio 2017, el Ente Fiscalizable presentó evidencia del trámite de reintegro, mismo que se llevó a cabo el día 21 de septiembre de 2018, a la cuenta del Gobierno del Estado; sin embargo, no presentó evidencia de los correspondientes ajustes contables y presupuestales por la cancelación del gasto e ingreso del reintegro, por lo que esta observación quedó sujeta a seguimiento en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

En cumplimiento al Decreto Número 784 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018, por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2017, respecto a la auditoría en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, se dio seguimiento al proceso de reestructuración de la deuda pública del Gobierno del Estado, iniciado en el ejercicio 2017, advirtiéndose que el Ente Fiscalizable mediante oficios No. TES/2761/2018 y TES/3297/2018 de fecha 10 de julio de 2018 y 21 de agosto de 2018, respectivamente, requirió a CIBanco, S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Público de Contratación de Financiamientos, sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración número CIB/2878, que solicitara a Moody's de México, S.A. de C.V., la devolución de \$1,624,000.00 correspondiente al pago duplicado con cargo al refinanciamiento y que lo depositara a la cuenta del Gobierno del Estado de Veracruz número 65506474132 del Banco Santander, S.A.; pago realizado el 30 de noviembre de 2017 con referencia bancaria FT1733405745.

Con Oficio No. TES/3433/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, el Ente Fiscalizable solicitó a Moody's de México, S.A. de C.V. el reintegro del citado pago duplicado y que transfiera dicha cantidad a la cuenta de CIBanco, S.A. IBM fideicomiso CIB/2878; el recurso fue depositado a la citada cuenta el 20 de septiembre de 2018, con la referencia bancaria FT1826303739.

Con Oficio No. TES/3771/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, el Ente Fiscalizable le solicita a CIBanco, S.A. IBM fideicomiso CIB/2878; que transfiera el recurso a la cuenta del Gobierno del Estado de Veracruz número 65506474132 del Banco Santander S.A., recurso que fue depositado el 21 de septiembre de 2018 con la referencia bancaria 6821469; sin embargo, dicho recurso debió permanecer en la cuenta de CIBanco, S.A. IBM fideicomiso CIB/2878 de donde originalmente se erogó el recurso para ser aplicado para los fines que se establecen en el párrafo Tercero, fracción II del Decreto 258 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 2, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 192, 249 fracciones IV y V y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: DEP-014/2018/004 DEC-784 DAÑ**

El Ente Fiscalizable recibió recursos en la cuenta 65-50647413-2 del Banco Santander, S.A. a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz por un importe total de \$2,410,919,691.86 correspondientes a los Fondos de Reserva reintegrados de los créditos liquidados en los años 2017 y 2018; a los intereses ganados de enero a diciembre de 2018 y a un reintegro por pago duplicado a Moody's de México, S.A. de C.V.; como se muestra en el siguiente detalle:

**a) Fondos de Reserva Reintegrados \$2,318,292,407.00**

Concepto	Saldo al 01/01/2018 de los Fondos de Reserva Reintegrados en 2017	Cuenta Bancaria
Saldo al 01/01/2018 de los Fondos de Reserva Reintegrados en 2017	\$598,911,250.22	65-50647413-2 Banco Santander S.A. a nombre del Gob. del Estado de Veracruz

Crédito Liquidado			Fecha del Reintegro	Monto de los Fondos de Reserva Reintegrados en 2018	No. de Transferencia Bancaria	Cuenta Bancaria donde se depositó el recurso
Acreedor	Monto Contratado	No. del Fideicomiso				
Bajo	\$1,500,000,000.00	1427	09/01/2018	\$ 1,005.74	1083592	65-50647413-2 Banco Santander S.A. a nombre del Gob. del Estado de Veracruz
			09/01/2018	\$ 45,052,160.96	1083593	65-50647413-2 Banco Santander S.A. a nombre del Gob. del Estado de Veracruz
			11/01/2018	\$ 36,861,667.33	1083597	65-50647413-2 Banco Santander S.A. a nombre del Gob. del Estado de Veracruz
<b>Total del Fondo de Reserva Reintegrado en 2018 del Fideicomiso 1427</b>				<b>\$ 81,914,834.03</b>		
Emisión Bursátil 12	\$1,864,870,000.00	1175	22/02/2018	\$ 11,156,092.03	3391773	65-50647413-2 Banco Santander S.A. a nombre del Gob. del Estado de Veracruz
Emisión Bursátil 12-2	\$ 700,000,000.00			\$ 127,566,450.46		
Emisión Bursátil 12-U	\$2,299,899,005.35			\$ 31,127,046.07		
<b>Total del Fondo de Reserva Reintegrado en 2018 del Fideicomiso 1175</b>				<b>\$ 266,970,980.26</b>		
Emisión Bursátil 06	\$1,106,918,400.00	551	06/03/2018	\$ 679,290,213.18	1084010	65-50647413-2 Banco Santander S.A. a nombre del Gob. del Estado de Veracruz
Emisión Bursátil 06-U	\$5,193,081,559.15			\$ 691,205,129.31		
<b>Total del Fondo de Reserva Reintegrado en 2018 del Fideicomiso 551</b>				<b>\$ 1,370,495,342.49</b>		
<b>Total de los Fondos de Reserva Reintegrados en 2018</b>				<b>\$ 1,719,381,156.78</b>		

**b) Intereses Ganados por \$91,003,284.86**

Concepto	Monto de los intereses Ganados en 2018 por la Inversión los Fondos de Reserva Reintegrados/Intereses Ganados en la cuenta donde fueron depositados los Fondo de Reserva Reintegrados	Cuenta Bancaria
Intereses Ganados en 2018 por la Inversión de los Fondos de Reserva Reintegrados	\$ 90,864,862.95	65-50647413-2 Banco Santander S.A. a nombre del Gob. del Estado de Veracruz
Intereses Ganados en la cuenta donde fueron depositados los Fondo de Reserva Reintegrados	\$ 138,421.91	65-50647413-2 Banco Santander S.A. a nombre del Gob. del Estado de Veracruz
<b>Total de Intereses Ganados</b>	<b>\$ 91,003,284.86</b>	

**c) Reintegro de Moody's por \$1,624,000.00**

Concepto	Reintegro del pago duplicado a Moody's; de la cuenta 143180000020921742 CIBanco, S.A.	Cuenta Bancaria
Reintegro de Moody's por pago duplicado	\$ 1,624,000.00	65-50647413-2 Banco Santander a nombre del Gob. Del Estado de Veracruz

De la revisión de los ingresos y aplicación de los citados recursos recibidos por \$2,410,919,691.86, se determinaron las siguientes observaciones:

- a) El Ente Fiscalizable no presentó evidencia de que los ingresos recibidos de los Fondos de Reserva reintegrados de los créditos liquidados en el año 2018 por \$1,719,381,156.78, así como de sus correspondientes intereses ganados por \$91,003,284.86, se hayan registrado presupuestalmente; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 22, 36, 37, 38, 41, 46 fracción II, 53 fracción II, 61 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, 257, 259, 260, 265, 319 y 320 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) De los ingresos recibidos por un monto total de \$2,410,919,691.86, correspondientes a los Fondos de Reserva reintegrados de los créditos liquidados en los años 2017 y 2018, a los intereses ganados y al reintegro del pago duplicado de Moody's, ejerció un importe de \$2,389,785,242.72

Del total ejercido por \$2,389,785,242.72, el Ente Fiscalizable no presentó evidencia documental por un importe de \$931,544,781.14 que compruebe y justifique las erogaciones realizadas; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Referencia de las erogaciones no comprobadas

Transferencia	Fecha	Beneficiario	Núm. De Cuenta	Monto en Pesos
8301065	29/11/2018	Gobierno del Estado de Veracruz	072840007290010583 Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$300,000,000.00
0992551	17/12/2018	Sin identificar	Sin identificar transferencia	134,330,579.00
0000000	03/01/2018	Sin identificar	Sin identificar	115,387,512.54
9496337	17/12/2018	Bital	021840028540342287 HSBC	50,948,228.74
8013731	28/06/2018	SYSTEMTCH Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.	012180001516834460 BBVA Bancomer, S.A.	49,599,999.20
5047827	31/05/2018	Revueltas Sarabia y Asociados SC	044180001039997292 SCOTIA Bank Inverlat	32,868,655.54
7975291	28/06/2018	Blindarte, S. de R.L. de C.V.	012180001621250997 BBVA Bancomer, S.A.	29,005,539.42
9760891	24/07/2018	Revueltas Sarabia y Asociados SC	044180001039997292 SCOTIA Bank Inverlat	24,532,170.97
9065140	27/06/2018	Sistemas Avanzados y Administración de Servicios del Golfo, S.A. de C.V.	92001158506 Banco Santander, S.A.	13,895,640.00
6985205	27/06/2018	Mayoristas en Informática Avanzada, S.A. de C.V.	002180700371331655 Banco Nacional de México, S.A.	12,042,888.00
5644640	07/09/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	11,129,612.73
0784175	03/08/2018	Sin identificar	Sin identificar	9,096,591.00
0784471	03/08/2018	Sin identificar	Sin identificar	9,086,391.00
9731953	30/11/2018	Centro Gasolero Animas	002840010179334062 Banco Nacional de México, S.A.	8,020,304.32
9325425	17/01/2018	Banco Interacciones S.A.	37180003002266000	7,922,271.76
0314881	30/11/2018	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	65503044768 Banco Santander, S.A.	6,876,104.51
9740279	30/11/2018	Comercializadora Ixtla, S.A. de C.V.	002855700936954786 Banco Nacional de México, S.A.	6,785,750.00
6100082	25/06/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	6,680,114.26
7898304	23/08/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	6,624,696.40
9745853	24/07/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	6,597,462.39
8052936	10/07/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	6,273,453.23
5644632	07/09/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	6,019,253.28
5906548	07/08/2018	Constructora DELAHE, S.A. de C.V.	002840700836872643 Banco Nacional de México, S.A.	5,786,242.40
8967601	30/10/2018	Comercializadora SEMIDEG, S.A. de C.V.	65503434268 Banco Santander, S.A.	5,174,291.44
6812056	04/06/2018	Evensen Dodge International, Inc.	Sin identificar	5,055,650.00

Transferencia	Fecha	Beneficiario	Núm. De Cuenta	Monto en Pesos
7874006	02/10/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	4,437,339.95
7118286	30/07/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	4,172,096.32
9233452	14/09/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	4,021,430.63
9731987	30/11/2018	Grupo Ferche, S.A de C.V.	002840010179475552 Banco Nacional de México, S.A.	3,901,352.05
8716387	25/10/2018	Central de Ingeniería y Desarrollo, S.A. de C.V.	030849868766702015 Banco del Bajío, S.A.	3,594,935.52
6912103	30/10/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	3,466,937.86
0556545	03/08/2018	Sin identificar	Sin identificar	3,360,025.00
9732160	30/11/2018	Allam Smith Horroutinier	072840008884677849 Banco Mercantil del Norte, S.A.	3,234,141.20
6912009	30/10/2018	Constructora LUPAMA, S.A. de C.V.	072840004091814033 Banco Mercantil del Norte, S.A.	3,192,113.05
0554953	03/08/2018	Sin identificar	Sin identificar	3,119,556.00
8119905	24/10/2018	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	030849695986002014 Banco del Bajío, S.A.	3,111,873.50
0315239	30/11/2018	Soporte y Operación	65505182584 Banco Santander, S.A.	2,897,003.00
9732011	30/11/2018	Servicio facil del Sureste	012854004488429498 BBVA Bancomer, S.A.	2,779,179.39
9732036	30/11/2018	Servicios alimenticios del Golfo, S.A. de C.V.	012854004521274746 BBVA Bancomer, S.A.	2,739,374.76
0554015	03/08/2018	Sin identificar	Sin identificar	2,485,401.00
0554600	03/08/2018	Sin identificar	Sin identificar	2,421,390.00
8869984	25/10/2018	Consorcio Constructor Usumacinta, S.A. de C.V.	002840700265959302 Banco Nacional de México, S.A.	2,379,770.81
6912015	30/10/2018	Constructora LUPAMA, S.A. de C.V.	072840004091814033 Banco Mercantil del Norte, S.A.	2,020,860.04
8869981	25/10/2018	REYASA, S.A. de C.V.	072840002698657297 Banco Mercantil del Norte, S.A.	1,836,728.93
0993585	17/12/2018	Sin identificar	Sin identificar transferencia	1,337,963.00
0995205	17/12/2018	Sin identificar	Sin identificar transferencia	1,295,907.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$931,544,781.14</b>

- c) El saldo al 31 de diciembre de 2018 de la cuenta número 65-50647413-2 del Banco Santander S.A., registrado en la cuenta contablemente 111210030399 "65506474132 RESERVAS 2017" por \$46,940,653.17, correspondiente a los Fondos de Reserva de los créditos liquidados, no corresponde con el saldo a esa misma fecha reportado en el estado de cuenta del Banco que es de \$21,134,448.31, sin que el Ente Fiscalizable haya presentado documentación original que justifique y compruebe las diferencias señaladas; incumpliendo presuntamente los servidores

públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

N°	Institución Bancaria	Cuenta Contable 111210030399 "65506474132 RESERVAS 2017"	Estado de Cuenta Bancario Saldo al 31/12/2018
1	Banco Santander S.A. Cuenta 65-50647413-2	\$46,940,653.17	\$21,134,448.31

**Observación Número: DEP-014/2018/005 DEC-784 ADM**

Derivado del Procedimiento de Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera ejercicio 2017, se identificó que el Ente Fiscalizable efectuó reclasificaciones de los fondos de reserva y de los fideicomisos de los créditos liquidados por la reestructuración, mismas que se registraron en las cuentas de orden que se indican, sin que exista evidencia del seguimiento o determinación de responsabilidades por el saldo depurado de \$8,869,058,219.23, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 33, 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186, fracción XXV, 258, 272, 308 y 323 fracción X del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CÓDIGO CONTABLE	CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
724100000000	Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva sujetos a revisión de auditoría	\$8,869,058,219.23
724200000000	Sujeto a revisión de Auditoría Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva	\$8,869,058,219.23

En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, el Ente Fiscalizable presentó el oficio número TES/3589/2018 de fecha 07 de septiembre de 2018, mediante el cual, el Tesorero de SEFIPLAN, en ese tiempo, hizo del conocimiento al Contralor General del Estado, en turno, que derivado del proceso de reestructuración y la liquidación anticipada de los créditos, la Tesorería de SEFIPLAN determinó que las cuentas de activo de los Fideicomisos de cada crédito, presentaban cantidades que no eran reales, lo anterior, para que se determinara las responsabilidades a que hubiere lugar o, en su caso, se procediera a la cancelación de las cuentas de orden derivadas de la reclasificación de los saldos de los Fideicomisos. En respuesta a la solicitud realizada, el Contralor General del Estado, en ese momento, solicitó al Representante Legal del despacho Externo RSM México Bogarín, S.C., que considerara en el programa de auditoría que desarrollaba, las cifras registradas y reveladas en los Fideicomisos de Deuda. Por lo antes expuesto,



esta observación se quedó sujeta a seguimiento para la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, hasta en tanto no concluyeran los procesos de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En alcance a lo anterior y en cumplimiento al Decreto Número 784 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018, por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2017, respecto a la auditoría en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, se dio seguimiento al proceso de reestructuración de la deuda pública del Gobierno del Estado, iniciado en el ejercicio 2017, advirtiéndose que el Ente Fiscalizable y la Contraloría General del Estado, no dieron seguimiento a la reclasificación de los saldos de los Fideicomisos y Fondos de Reserva de los créditos liquidados por la reestructuración conforme lo establecen los artículos 85 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 34 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, debido al origen de la reclasificación efectuada en el mes de diciembre de 2017 y derivado de las manifestaciones de los entonces Secretario de Finanzas y Planeación y Tesorero de SEFIPLAN, en el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, mediante los oficios TES/3505/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, TES/3724/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018 y TES/3742/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018; se advirtió que la reclasificación obedeció a que la contabilización de las operaciones contables no fueron soportados al momento de su realización con documentos originales justificativos y comprobatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que sus saldos no fueron revisados y en su caso, ajustados periódicamente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 36, 39, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 249, 258, 261, 265, 268, 269, 272, 308 y 323 fracción X del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adicionalmente, en el 2018, se identificó que las cuentas de orden 724100000000 Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva sujetos a revisión de auditoría y 724200000000 Sujeto a revisión de Auditoría Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva, presentaron los registros contables que se indican más adelante; mediante los cuales reclasifican a las cuentas, 112510040005 y 112510040006 un importe total de \$683,097,101.96 y se advierte que el saldo de la cuenta 724200000000 por \$8,188,832,022.07 se reclasifica a la cuenta 725100000000, sin que el Ente Fiscalizable haya presentado las correspondientes pólizas contables soportadas con los documentos originales justificativos y comprobatorios que respalden los movimientos realizados incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 33,



34, 35, 36, 39, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 249, 258, 261, 265, 268, 269, 272, 308 y 323 fracción X del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Registros contables efectuados:**

<b>FIDEICOMISO PARA MANTENIMIENTO DE LA DEUDA EN PROCESO DE AUDITORÍA</b>						
Código Contable	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2018	Diferencia	Registro Contable sin soporte documental justificativo y comprobatorio		
				Póliza Fecha	Cargo	Abono
724110050000 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACION 2006	\$1,754,783,096.79	\$0.00	\$683,017,892.81	022018077 31/01/2018	1-1-2-5-1-006-0005 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACION 2006	3-2-2-1-0-000-0000 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
					1-1-2-5-1-004-0005 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACION 2006	1-1-2-5-1-006-0005 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACION 2006
			\$1,071,765,203.98	000000297 31/12/2018	7-2-4-2-1-005-0000 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACION 2006	7-2-4-1-1-005-0000 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACION 2006
724110060000 FIDEICOMISO 1175 BURSATILIZACION 2012	261,291,911.06	261,212,701.91	\$79,209.15	022018081 31/01/2018	1-1-2-5-1-006-0006 FIDEICOMISO 1175 BURSATILIZACION 2012	3-2-2-1-0-000-0000 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
					1-1-2-5-1-004-0006 FIDEICOMISO 1175 BURSATILIZACION 2012	1-1-2-5-1-006-0006 FIDEICOMISO 1175 BURSATILIZACION 2012
					7-2-4-2-1-006-0000 FIDEICOMISO 1175 BURSATILIZACION 2012	7-2-4-1-1-006-0000 FIDEICOMISO 1175 BURSATILIZACION 2012
724110070000 FIDEICOMISO 2595 25% RECURSOS FAM	76,696,862.48	76,696,862.48	0.00	N/A	Sin movimiento	Sin movimiento

<b>FIDEICOMISO PARA MANTENIMIENTO DE LA DEUDA EN PROCESO DE AUDITORÍA</b>						
Código Contable	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2018	Diferencia	Registro Contable sin soporte documental justificativo y comprobatorio		
				Póliza Fecha	Cargo	Abono
724110080000 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACIÓN 2006	0.00	1,071,765,203.98	(\$1,071,765,203.98)	000000297 31/12/2018	7-2-4-2-1-005-0000 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACIÓN 2006  7-2-4-1-1-008-0000 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACIÓN 2006	7-2-4-1-1-005-0000 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACIÓN 2006  7-2-4-2-1-008-0000 FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACIÓN 2006
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,092,771,870.33</b>	<b>\$1,409,674,768.37</b>	<b>\$683,097,101.96</b>			

<b>FONDOS DE RESERVA EN PROCESO DE AUDITORÍA</b>						
Código Contable	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2018	Diferencia	Registro Contable sin soporte documental justificativo y comprobatorio		
				Póliza Fecha	Cargo	Abono
724120100000 FONDO DE RESERVA BURSATIL ESTATAL F/551	\$2,135,157,283.72	\$2,135,157,283.72	\$0.00	N/A	Sin movimiento	Sin movimiento
724120110000 FONDO DE RESERVA PARA EMISIONES TASA FIJA 2012	1,854,807.96	1,854,807.96	0.00	N/A	Sin movimiento	Sin movimiento
724120120000 FONDO DE RESERVA PARA EMISIONES TASA VARIABLE 2012	-6,456,343.18	6,456,343.18	-12,912,686.36	000000020 29/10/2018	7-2-4-1-2-012-0000 FONDO DE RESERVA PARA EMISIONES TASA VARIABLE 2012	7-2-4-2-2-012-0000 FONDO DE RESERVA PARA EMISIONES TASA VARIABLE 2012
724120130000 FONDO DE RESERVA PARA EMISIONES TASA UDIs 2012	-8,669,680.05	8,669,680.05	-17,339,360.10	000000020 29/10/2018	7-2-4-1-2-013-0000 FONDO DE RESERVA PARA EMISIONES TASA UDLs 2012	7-2-4-2-2-013-0000 FONDO DE RESERVA PARA EMISIONES TASA UDLs 2012
724120140000 FONDO DE RESERVA FONREC	-719,655.56	719,655.56	-1,439,311.12	000000020 29/10/2018	7-2-4-1-2-014-0000 FONDO DE RESERVA FONREC	7-2-4-2-2-014-0000 FONDO DE RESERVA FONREC
724120150000	-865,033.77	865,033.77	-1,730,067.54	000000020 29/10/2018	7-2-4-1-2-015-0000 FONDO DE RESERVA PROFISE	7-2-4-2-2-015-0000 FONDO DE RESERVA PROFISE

<b>FONDOS DE RESERVA EN PROCESO DE AUDITORÍA</b>						
Código Contable	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2018	Diferencia	Registro Contable sin soporte documental justificativo y comprobatorio		
				Póliza Fecha	Cargo	Abono
724120160000 FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA F/1175 2012	84,033,530.78	84,033,530.78	0.00	N/A	Sin movimiento	Sin movimiento
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,204,334,909.90</b>	<b>\$2,237,756,335.02</b>	<b>\$-33,421,425.12</b>			

Quedando las cuentas de orden que se indican como sigue:

CÓDIGO CONTABLE	CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
724100000000	Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva sujetos a revisión de auditoría	\$8,869,058,219.23	\$8,188,832,022.07
724200000000	Sujeto a revisión de Auditoría Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva	8,869,058,219.23	0.00
725100000000	Sujeto a revisión de Auditoría Fideicomiso para mantenimiento de deuda y fondos de reserva	0.00	8,188,832,022.07

Y reclasificando de las cuentas de orden a las cuentas que se indican, los importes señalados, cuentas que al 31 de diciembre de 2018 se encuentran con saldo \$0.00:

CÓDIGO CONTABLE	CUENTA	IMPORTE RECLASIFICADO DE LAS CUENTAS DE ORDEN
112510040004	FIDEICOMISO 1176 CREDITOS BANCARIOS Y PROFISE	\$30,550,520.32
112510040005	FIDEICOMISO 551 BURSATILIZACIÓN 2006	683,017,892.81
112510040006	FIDEICOMISO 1175 BURSATILIZACIÓN 2012	79,209.15
	<b>TOTAL</b>	<b>\$713,647,622.28</b>

En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones del cumplimiento al Decreto Número 784 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2017, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 440, de fecha 02 de noviembre de 2018, se identificó que el saldo de la cuenta 724200000000 por \$8,188,832,022.07 se reclasifica a la cuenta 725100000000 incorrectamente, ya que esta cuenta corresponde a la Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa conforme lo establece el Plan de Cuentas emitido por el CONAC; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 260 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 5. CONCLUSIONES

Concluida la ampliación a la auditoría en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, instruida al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Decreto Número 784, que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2017, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 440, de fecha 02 de noviembre de 2018, se concluye lo siguiente:

**1. Las causas que propiciaron llevar a cabo el proceso de refinanciamiento de la deuda pública del Poder Ejecutivo, tal y como se señaló en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera Cuenta Pública 2017, fueron las siguientes:**

- a) El nivel de endeudamiento de la entidad, así como el porcentaje de recursos garantizados para el pago por servicio de la deuda, previo al proceso de refinanciamiento, ponían en riesgo la prestación de servicios públicos y operación de programas sociales que el Gobierno del Estado debía atender.
- b) La activación de un “evento preventivo”, emitido por las Asambleas de Tenedores de los Certificados Bursátiles por los financiamientos con las claves VERACB12, VERACB12-2 y VERACB12-U, derivado del incumplimiento de la obligación consistente en que el monto de pasivo circulante del Estado, al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, no rebasara el valor de ochocientos millones de Unidades de Inversión (UDIS).

Como consecuencia, se impuso una penalidad al Estado, consistente en un incremento de cincuenta puntos base (0.5%) en la sobretasa de interés que hasta ese momento se cobraba a la Tesorería Estatal por los financiamientos antes citados.

Ante esta situación, en diciembre de 2016 el Gobierno del Estado solicitó un “waiver”, es decir, una dispensa dirigida tanto a los bancos como a los tenedores de certificados bursátiles del Estado, para que ninguno de ellos aplicara, específicamente y literalmente, las cláusulas de penalidad, y consecuentemente, no acelerar los prepagos del saldo insoluto de la deuda pública en su momento; la solicitud consistía en la concesión de un plazo de seis meses para realizar adecuaciones en la estructura contable y administrativa, así como permitir que el Estado buscara una mejora en su calificación crediticia.

- c) La calificación crediticia del Estado, se encontraba al 31 de diciembre de 2017 en los niveles B3.MX Observación Negativa, en la escala de la agencia Moody's; BB- (mex) Perspectiva Negativa, en la escala de Fitch Ratings; y HR BB Observación Negativa, en la escala de HR Ratings.

**2. Por lo anterior el Poder Ejecutivo determinó llevar a cabo un refinanciamiento de la Deuda Pública que les permitiera mejorar las finanzas públicas conforme a lo siguiente:**

- a) El refinanciamiento de la deuda pública del Poder Ejecutivo fue una forma de dar liquidez y solvencia a las finanzas del Gobierno Estatal, toda vez que, continuar con el esquema de deuda hubiera complicado las operaciones financieras de la entidad y generado una serie de penalizaciones de alto costo; esto considerando que la amortización de los créditos vigentes se encontraba alrededor de la mitad del plazo de vencimiento, y el pago de obligaciones como intereses, comisiones y otros gastos crecían a un ritmo aproximado del 27% promedio anual, al pasar de 1,140<sup>1</sup> MDP en el año 2011 a 5,068<sup>1</sup> MDP para el año 2017, periodo en que se llevó a cabo el refinanciamiento de la deuda.
- b) Se mejoraron las condiciones de contratación de deuda pública, en relación a tasas de interés, sobretasas, garantías, eventos preventivos, eventos de aceleración, penalidades y demás condiciones contractuales. Los instrumentos jurídicos de los créditos contratados en noviembre de 2017 revelan que no se pagaron coberturas de tasas de interés (CAPS), lo cual disminuyó los gastos en el corto plazo y se otorgó al fiduciario la facultad de contratarlas según las expectativas de mercado.

En este contexto, las sobretasas ponderadas, al momento de la contratación disminuyeron, al pasar de 2.52%<sup>2</sup> de los créditos refinanciados a 1.16%<sup>3</sup> de los nuevos créditos contratados en el ejercicio 2017, arrojando una diferencia favorable al Estado de aproximadamente 1.36% de sobretasa ponderada, equivalente a 509 MDP del monto total dispuesto de los créditos contratados en noviembre de 2017.

- c) Se mejoraron los covenants (obligaciones de hacer y no hacer); es decir, compromisos que el Estado adquiere con el Banco hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a su cargo conforme al contrato formalizado. Así mismo, se anuló el otorgamiento de garantías adicionales.

---

<sup>1</sup> Fuente: Estado de Actividades de las Cuentas Públicas Consolidadas del Poder Ejecutivo, del 2011 a 2017.

<sup>2</sup> Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo 2017.

<sup>3</sup> Fuente: Anexo "E" Resultados del proceso competitivo para financiamientos, presentados en el Acta de Fallo de la Licitación Pública No. PC/LP/008001/001/17.

- d) El refinanciamiento permitió ampliar el plazo de vencimiento de la deuda, al pasar de un ponderado de 250.52 meses de los créditos vigentes a diciembre 2016, a un ponderado de 272.73 meses de los nuevos financiamientos vigentes a diciembre 2017, lo que redujo la presión de corto plazo sobre las finanzas del Gobierno Estatal.
- e) Se eliminaron los financiamientos emitidos bajo certificados bursátiles, con componentes negociados en UDIS, que eran sumamente gravosos; tan solo del 2012 al 2016 previo al proceso de refinanciamiento, la deuda interna por emisiones bursátiles se incrementó en un 1.02%<sup>4</sup> aproximadamente, por el tipo de contratación. Esta operación sólo aplicó al Poder Ejecutivo, sin considerar la Deuda de Municipios en UDIS.
- f) Se mejoró la calificación crediticia del Estado; durante el ejercicio 2018 Fitch Ratings otorgó calificación *BBB-(mex)* la perspectiva crediticia es estable; Moody's de México, otorgó el nivel *B2.mx*, con una perspectiva estable; y HR Ratings, otorgó calificación *HR BB*, con una perspectiva estable.

Así mismo, a los 10 créditos contratados para llevar a cabo el refinanciamiento se les otorgaron las siguientes calificaciones: HR Ratings *HR AA+ (E)*; Moody's, *Aa3.mx*; y Standard & Poor's, otorgó un nivel de *mxAA-*.

- g) Se disminuyó el porcentaje en garantía de las participaciones para el pago del servicio de deuda, al pasar del 59.65%<sup>5</sup> al 55.20%<sup>5</sup>.
- h) De los créditos vigentes previo al refinanciamiento, la SEFIPLAN optó por no modificar cinco de ellos; los motivos fueron que existían condiciones financieras que difícilmente podrían mejorarse. El primero referente al crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) cuya fuente y garantía de pago proviene del Fondo para Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en donde la tasa efectiva oscilaba en 7.45%.

Cuatro créditos más contratados con BANOBRAS bajo el esquema de Bono Cupón Cero, donde únicamente pagan intereses del financiamiento, toda vez que, el monto del principal (capital) será liquidado por un fideicomiso, con recursos provenientes del Gobierno Federal.

---

<sup>4</sup> Fuente: Estado Analítico de la Deuda de las Cuentas Públicas Consolidadas del Poder Ejecutivo, periodo 2012 a 2016.

<sup>5</sup> Fuente: Contratos formalizados de los créditos refinanciados y de los nuevos créditos contratados en noviembre de 2017

- i) El refinanciamiento de la deuda pública, se efectuó en el 2017 en las condiciones más estables y favorables, es decir, el PIBE (Producto Interno Bruto por Entidad Federativa) tuvo un crecimiento nominal de aproximadamente 13%<sup>6</sup> del año 2010 al 2017; los promedios ponderados de la inflación se mantuvieron en 4.4%<sup>6</sup> y el de la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) en 5.38%<sup>6</sup> durante los años del 2010 al 2018. Estos indicadores económicos están vinculados financieramente a las obligaciones adquiridas por el Estado.
- j) La participación de las autoridades Hacendarias en las negociaciones del refinanciamiento de la deuda pública, entre las instituciones financieras, agencias calificadoras, funcionarios del Gobierno del Estado y asesores de soporte financiero especializado, en el marco de la Ley de Disciplina, permitió los alcances favorables del refinanciamiento, al dar mayor certeza y confianza del sistema financiero en el modelo diseñado para llevar a cabo la operación de refinanciamiento.
- k) El refinanciamiento de la deuda, permitió liberar recursos provenientes de los fondos de reserva de los créditos liquidados, a favor del Estado por 2,415 MDP como se señala en el apartado 3.6 del presente informe.
- l) Conforme a una proyección de pago, se considera que de no haberse realizado la amortización anticipada **de los créditos refinanciados**, en su caso, se hubiese erogado por servicio de deuda la cantidad de 97,522 MDP durante su vigencia; lo que representaría pagar 2.25 veces la deuda contratada en ejercicios anteriores al 2017.

Sin embargo, con la proyección de pago efectuada con los nuevos créditos contratados en el ejercicio 2017 para llevar a cabo el refinanciamiento, se considera una erogación de 82,662 MDP hasta el término de su vigencia, que representaría en su caso, pagar 2.21 veces la deuda contratada.

**3. Sin embargo, por la magnitud de las operaciones del refinanciamiento, se presentaron los siguientes alcances no favorables en el proceso:**

- a) Si bien el refinanciamiento de la deuda, permitió dar solvencia a las finanzas del Gobierno Estatal, la deuda pública a largo plazo presentó un crecimiento de 359 MDP, equivalente al 0.76%, al pasar del periodo diciembre 2016 por 47,483 MDP a diciembre 2017 por 47,842 MDP; originado por la contratación de los financiamientos destinados a la liquidación de créditos de

---

<sup>6</sup> Fuente: INEGI y Banco de México.



ejercicios anteriores al 2017 (refinanciamiento); pago de gastos y costos asociados a la contratación de los mismos, y conformación de nuevos fondos de reserva.

- b) La contratación de los créditos en el ejercicio 2017, provocó un aumento de aproximadamente 22.21 meses de plazo, al pasar de un ponderado de 250.52 meses de los créditos vigentes a diciembre 2016; a un ponderado de 272.73 meses de los nuevos financiamientos vigentes a diciembre 2017.
- c) La liquidación de algunos financiamientos incluyó, en su caso, cláusulas que establecían costos de rompimiento; es decir, comisiones por prepago o costos por la cancelación de garantías y coberturas de riesgo, mismas que al ser canceladas ocasionaron costos para el Estado por 274 MDP.
- d) Los créditos contratados en el ejercicio 2017 para el refinanciamiento de créditos financieros obtenidos con anterioridad, fueron destinados además, para el pago de costos y gastos asociados a la contratación de los mismos; así como, a la conformación de nuevos fondos de reserva, ocasionando que algunos conceptos sobrepasaran el porcentaje permitido por la Legislatura del 2.5% del monto contratado de cada financiamiento, por un importe de 21 MDP.

## 6. DICTAMEN

La Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, respecto al proceso de Refinanciamiento de la Deuda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz efectuado en los ejercicios 2017 y 2018, se practicó sobre la información proporcionada por el Titular y Ex Titular del Ente Fiscalizable en los ejercicios antes citados; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos o ex servidores públicos que administraron los recursos de los periodos que se auditaron.

La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con los objetivos y alcances establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios, existiendo una base razonable para sustentar el presente informe individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior antes descrito, y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones respectivo, el ORFIS determina lo siguiente:

Primero: En relación a la Observación que hace presumir una falta administrativa de conformidad con el Título Tercero Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de \$931,544,781.14 pesos, de la cual el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, detallada en el apartado correspondiente, que a continuación se indica:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	DEP-014/2018/004 DEC-784 DAÑO Inciso b	\$931,544,781.14
	<b>TOTAL</b>	<b>\$931,544,781.14</b>

Segundo: Respecto a las observaciones que implican incumplimiento de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas de conformidad con el Título Tercero Capítulo I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluidas en el correspondiente apartado de las cuales el Titular del Órgano Interno de Control, deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así mismo deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.